

**Normas generales básicas que regulan el alojamiento de clientes con mascotas en el Hostal Rural La Fuensanta para que su estancia sea lo más agradable posible y no suponga ninguna incomodidad para el resto de los clientes alojados en el hotel.**

---

- Se admiten como máximo dos perros por habitación.
- Solo se admiten **perros (peso máximo 15Kg)** y gatos; para otras mascotas consultar.
- Se aplicará una tarifa de **18€/noche/mascota** en concepto de limpieza de habitación.
- La mascota no podrá permanecer sola en la habitación por largos periodos de tiempo. Con esto se busca evitar posibles molestias, por ladridos o llantos, al resto de clientes alojados, así como desperfectos en el mobiliario de la habitación.
- Se pide a los clientes que no dejen subir a sus mascotas a las camas. Deben traer la cama para la mascota o bien solicitar un empapador en recepción. No se puede bañar a la mascota en los baños o duchas de las habitaciones ni se pueden utilizar toallas de baño para limpiarlo.
- El propietario del animal tendrá la obligación de tenerlo en las debidas condiciones higiénicas y sanitarias. Las terrazas y el jardín del Hostal no son un espacio para que los perros hagan sus necesidades.
- Durante la temporada de piscina, está prohibido el acceso de la mascota al recinto de la piscina, según el reglamento de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha.
- El Hostal La Fuensanta se reserva el derecho de no admitir mascotas que generen molestias al resto de clientes o tengan un comportamiento inadecuado durante la estancia.
- El propietario es responsable de los daños causados por su mascota, ya sea a terceras personas o al mobiliario. En caso de no cumplir con la presente normativa, o de generar daños materiales o molestias a otros huéspedes, el Hostal podrá exigir al cliente el importe del perjuicio ocasionado, cargando el correspondiente importe en su factura final.

Horche, 2 de diciembre de 2024